

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía Nº 130-2023-MPC.

Cajabamba, febrero 27 de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA:

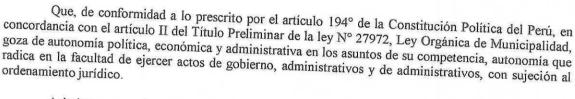




El Oficio Múltiple Nº 02-2023-MTC/21.GMS, de fecha 05 de enero del 2023, mediante el cual la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado, da a conocer sobre la Directiva Nº 001-2022-MTC/21 "Directiva para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que fue aprobada mediante Resolución Directoral Nº 051-2022-MTC/21, y en cumplimiento con los alcances de la Directiva N| 0002-2020-EF/50.01"Directiva de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", Aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Resolución Directoral Nº 0005-2022-EF/50.01

Y el informe Nº 002-2023-GG-IVPC, de fecha 27 de febrero del 2023, emitida por el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Cajabamba (IVPC), en el cual alcanza el documento técnico de mantenimiento rutinario del camino vecinal denominado Pencacachin - Lluchubamba, Long. 2.660 km, para su aprobación, y así poder gestionar la programación de asignación de recursos para el año fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:



Asimismo, como lo señala el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental; y

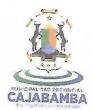
Del mismo modo se tiene la Directiva Nº 001-2022-MTC/21, que estable el procedimiento para la gestión anual de programación de los recursos de financiamiento para el mantenimiento rutinario y periódico de la infraestructura vial vecinal de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos que, para el caso de mantenimiento de vías vecinales, la asignación de recursos para el mantenimiento qui a asignación de recursos para el mantenimiento y; la asignación de recursos para el mantenimiento periódico de la infraestructura vial vecinal, se encuentra regulada por el Decreto Supremo Nº 008-2007-EF; por el Reglamento Nacional de gestión de la infraestructura vial vecinal está regulada Regionales y Locales. Esta Directiva fue aprobada mediante Resolución Directoral 0051-2022-MTC/21.

Que, mediante informe N° 002-2023-GG-IVPC, de fecha 27 de febrero del 2023, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Cajabamba, presenta el Documento Técnico de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: Pencacachin - Lluchubamba, Long. 2.660 km, siendo su presupuesto total de S/ 27,498.64 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 64/100 Soles), incluido los gastos operativos (10%) del costo del servicio. Estas actividades de mantenimiento vial por realizar son para 12 S/ 783.17 (Setecientos Ochenta y Tres con 17/100 soles); según el detalle de cuadro que adjunta a continuación.

	Codigo de ruta	Nombre del tramo	Longitud	Costo	Monto	Plazo		Monto (S/)		
4	CA-1668	Pencacachin - Lluchubamba	(Km) 2.660	Km/mes (S/) 783 17	mensual (S/) 2 003 23	Dias calendario	dario Meses	Mantenimiento	Gasto	Monto Total (SI)
-						350			Operativo	i Vidir (Si)

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía Nº 130-2023-MPC.

Cajabamba, febrero 27 de 2023.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Documento Técnico del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: Pencacachin - Lluchubamba, Long. 2.660 km, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por un presupuesto total de S/ 27,498.64 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 64/100 Soles), incluido los gastos operativos (10%) del costo del servicio, por un periodo de 12 meses, con precios referidos al mes de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial de Cajabamba, la ejecución, custodia, conservación y archivo del citado Expediente Técnico, por corresponder a dicho Organismo descentralizado, los aspectos relacionados a la Gestión Vial en la Provincia de Cajabamba.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación y/o distribución del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas involucradas, así como al órgano descentralizados correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

MUNICIPALIDAD PR

Juan Herek Campos

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal

2. G. Asesoría Jurídica

3. G. IWP

4. OCI

5. Portal

EXP. CU004266-2023

C.c.:

🖎 Arch. Alcaldia

Arch Sec Craf